

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11707/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 82 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **17 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 y 281, que prorrogan Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La

Araucanía, por un período de quince días contados a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto N° 270 y 276, respectivamente.

10. El informe de factibilidad de la 4TA Comisaría de Victoria para la actividad pública denominada "*Cierre de Campaña del candidato a Diputado Sr. Juan Carlos Beltrán Silva*", organizada por don Rodrigo Vera Muñoz, a realizarse el día 18 de noviembre 2021, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Victoria, considerando el cierre de calle Lagos, entre calle federación Suiza y calle Calama.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7° previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decretos Supremos de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Cierre de Campaña del candidato a Diputado Sr. Juan Carlos Beltrán Silva*", organizada por don Rodrigo Vega Muñoz, a realizarse el día 18 de noviembre 2021, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Victoria, considerando el cierre de calle Lagos, entre calle federación Suiza y calle Calama.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Don Rodrigo Vega Muñoz.
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.



211116 / 121800
 puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 16 de noviembre de 2021, 12:15
 Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía
 <jdn.araucania@ejercito.cl>
 CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>, María Alexandra Manríquez Paredes
 <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

 BRN3C2AF4ADC665_0000074726.pdf
 988K

Presentar al SEM, para su resolución. 4.

As JER:

TU. JMB.

- Proponer respuesta

Id. 19268194

ORD N° 01

ANT.: No Hay

MAT.: Solicitud de autorización Actividad Cierre de Campaña

Victoria, 03 de Noviembre de 2021

A : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBUHLER
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

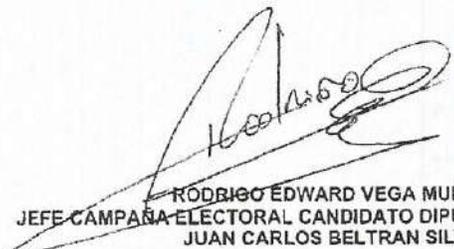
DE : SR. RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ
JEFE CAMPAÑA CANDIDATO DIPUTADO DISTRITO 22
JUAN CARLOS BELTRAN SILVA

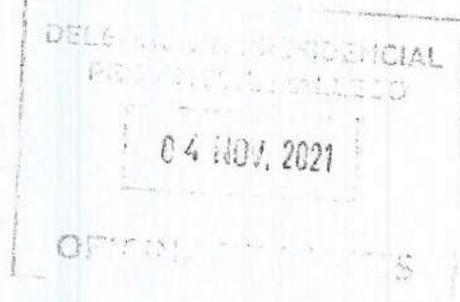
Junto con saludar atte. A Ud. En virtud del cierre campañas electorales de parlamentarios en el Distrito 22, es que solicitamos a Ud. autorizar para tal efecto, actividad de Cierre de campaña en la comuna de Victoria, a realizarse el Jueves 18 de Noviembre a contar de las 18.30 horas.

El lugar de encuentro para esta actividad se efectuará en espacio físico de Plaza de armas de la comuna, en donde se levantará un escenario en calle Lagos, entre calles Confederación Suiza y calle Calama, por lo que solicitamos autorización para el cierre perimetral en el ingreso de ambas calles en horarios de 18.00 a 21.00 horas.

La realización de esta Actividad, tiene como finalidad poder ofrecer un espacio de encuentro musical, de esparcimiento y alegría para quienes concurran, sin alterar el orden público.

Esperando una favorable acogida a solicitud expuesta, le saluda Atte.


RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ
JEFE CAMPAÑA ELECTORAL CANDIDATO DIPUTADO DISTRITO 22
JUAN CARLOS BELTRAN SILVA





OFICIO N° 928

ANT.: Ordinario N°01 de fecha 03.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el ordinario citado en la referencia, mediante el cual don Rodrigo Edward Vega Muñoz, Jefe Campaña Electoral Candidato a Diputado Distrito 22 Juan Carlos Beltrán Silva, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CIERRE DE CAMPAÑA CANDIDATO A DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN, la que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde 18:30 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



**María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JnT4vcVu1uAEFZysLGExMw==

mmp

ID DOC : 19268194

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaria de Victoria)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Jueves, 18 de noviembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 18:00 hasta las 21:00 horas.
LUGAR	Cierre de calle Lagos, entre la calle Confederación Suiza y calle Calama de la comuna Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Rodrigo Vega Muñoz, Jefe de campaña electoral del candidato a Diputado.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CIERRE DE CAMPAÑA.

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Jueves 18 de noviembre desde las 18:00 a 21:00 horas, cierre de calle Lagos, entre la calle Confederación Suiza y calle Calama de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	No hay.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 928, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, de la asesora jurídica Srta. María Alexandra Manríquez Paredes.
CARACTERÍSTICAS DEL	Vía Pública.

RECINTO	No hay.
NOMBRE	CIERRE DE CAMPAÑA.
UBICACIÓN	Vía Pública.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

- a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-
- b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

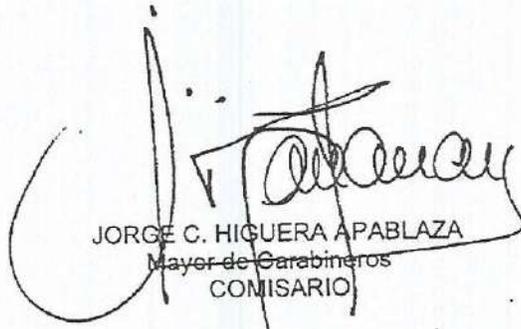
8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Horario de inicio y de terminó debe ceñirse por lo informado en la solicitud.
- c) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- d) Es importante destacar que la 4ta. Comisaría Victoria orientara sus recursos para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante, a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento ocurran hechos relacionados a la contingencia, esta Unidad readecuara los recursos a la contingencia que se pudiera suscitar.

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO A DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN SILVA**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 16 de noviembre del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


V° B°
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS